

Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 1 -

Asunción, 30 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum DGTH/DDP/DC N° 002/2026 de fecha 29 de abril de 2026, de la Dirección General de Talento Humano. (Expediente N° 9607/26); y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” establece en su Artículo 37 que los servidores públicos tienen derecho a capacitarse, constituyendo la capacitación un elemento esencial en el desarrollo de la carrera del servicio civil y un criterio relevante para los procesos de promoción.

Que, el Decreto Presidencial N° 5311/2026, de fecha 20 de enero de 2026, por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, dispone en sus Artículos 144, 146, 147 y 148 las normas relativas a la capacitación institucional, el otorgamiento de permisos para capacitación profesional, la autorización de gastos y los procedimientos para la formulación del Plan Anual de Capacitación en los Organismos y Entidades del Estado.

Que, el Artículo 148 del citado Decreto establece que las instituciones públicas, sobre la base de la detección de necesidades de capacitación, deben formular su Plan Anual de Capacitación, el cual deberá reflejar objetivos, metas y prioridades institucionales, asegurando una adecuada asignación presupuestaria para su ejecución.

Que, por el Memorándum DGTH/DDP/DC N°002/2026 de fecha 29 de abril de 2026, la Dirección General de Talento Humano eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Plan Anual de Capacitación, correspondiente al ejercicio fiscal 2026

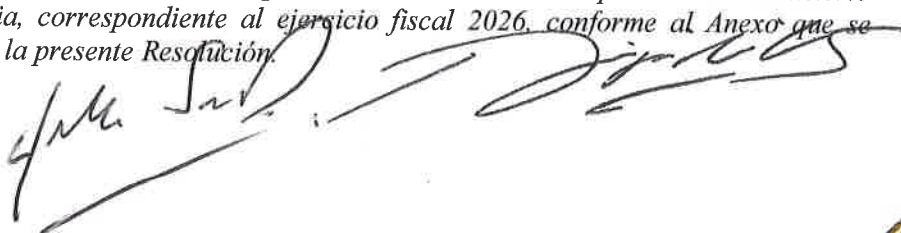
Que, conforme al Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de junio de 2014, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas necesarias para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos; dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento; y adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.-

APROBAR el Plan Anual de Capacitación de los servidores públicos del Ministerio de Justicia, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



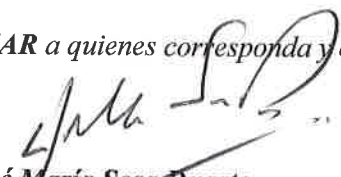
Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 2 -

Art. 2°.- ***DISPONER*** que la Dirección General de Talento Humano, y el Comité de Capacitación serán responsables de la implementación, seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


José María Sosa Duarte
Secretario General Interino


Rodrigo Nicora V.
Ministro



Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 3 -

ANEXO

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

Introducción al Plan Anual de Capacitación

El presente Plan Anual de Capacitación se encuentra alineado con los Objetivos Estratégicos Institucionales del Ministerio de Justicia, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y humanas de los servidores públicos, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional vigente, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

La capacitación del talento humano representa un factor clave para garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios públicos, especialmente en áreas sensibles como el sistema penitenciario, la atención a personas privadas de libertad y la gestión administrativa del Estado.

En ese sentido, el presente plan fue elaborado a partir de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) realizada durante el mes de febrero del año 2026 por el Departamento de Capacitación de la Dirección de Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección General de Talento Humano, permitiendo identificar las áreas prioritarias de formación para el fortalecimiento institucional.

Las acciones de capacitación previstas buscan desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los servidores públicos desempeñar sus funciones con mayor eficiencia, contribuyendo al cumplimiento de la misión y visión del Ministerio de Justicia.

Objetivos del Plan Anual de Capacitación 2026

Objetivo General

Fortalecer las competencias técnicas, administrativas y actitudinales de los servidores públicos del Ministerio de Justicia mediante la implementación de un programa sistemático de capacitación orientado a mejorar el desempeño laboral, optimizar la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Objetivos Específicos

- *Desarrollar programas de capacitación alineados a los procesos y funciones de cada área institucional.*
- *Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los servidores públicos para mejorar la calidad del servicio público.*
- *Promover el desarrollo de habilidades blandas que contribuyan a mejorar el clima organizacional y el trabajo en equipo.*
- *Fomentar la actualización permanente en normativa legal, gestión pública y derechos humanos.*

Alcance

Se proyecta el presente plan para la capacitación de los servidores públicos de la institución, de acuerdo con las oportunidades de capacitaciones existentes, sean a través de solicitudes o de ofertas de capacitaciones, como así también de acuerdo con el marco legal establecido y de las disposiciones presupuestarias.

Las oportunidades de capacitaciones pueden ser tanto externas o internas, como públicas o privadas.



Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 4 -

Marco Legal

Ley N° 7609/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, que dispone: Objeto del Gasto 290 Servicio de Capacitación y Adiestramiento: “Gastos destinados a la capacitación y adiestramiento en servicio del personal de la Entidad u Organismo del Estado. Asimismo, para servicios de capacitación y reconversión laboral.”

Decreto N.° 5311/2026 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2026”. en su capítulo 04-11 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO.

Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, que establece en su artículo 37: Capacitación. “Los servidores públicos tendrán derecho a capacitarse.”

Así mismo en su Artículo 39, establece: “Plan anual de capacitación. Las instituciones públicas, sobre la base de la detección de necesidades de capacitación, formularán su plan anual de capacitación, de acuerdo con lo que se establezca en las normas reglamentarias que emita la autoridad en materia de función pública correspondiente.”

Tipos de Capacitaciones

Para efectos de los planes de capacitación se establece la siguiente clasificación referencial de eventos de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 5311/2026, art. 148 inc. h) Clasificación de los eventos de Capacitación.

1) Cursos: Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de 40 (cuarenta) horas.

2) Nivel Técnico o de Capacitación Técnica: Corresponde a las capacitaciones que están relacionadas al puesto de trabajo y tienen como objetivo preparar al funcionario/a para desempeñarse de forma eficiente y eficaz en un puesto de trabajo. Los cursos de carácter técnico se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de 40 (cuarenta) horas.

3) Charlas o Conferencias: Actividad académica cuya duración mínima es de 45 (cuarenta y cinco) minutos, la cual es ejecutada mediante el método expositivo oral.

4) Ciclo de Charlas: Actividad académica cuya duración oscila entre 4 (cuatro) y 12 (doce) horas, en la cual se abordan temas específicos de manera magistral.

5) Jornada y Taller: Evento de orden académico en el cual se aborda una materia a través de exposiciones magistrales, trabajos en grupos o por comisiones con una duración que oscila entre las 12 (doce) y 16 (dieciséis) horas.





Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 5 -

- 6) **Congresos:** Junta o reunión organizada por especialistas o estudiosos de un área temática con el propósito de deliberar sobre temas relacionados. Tiene una duración mínima de 21 (veintiún) horas
- 7) **Seminarios:** Actividad de enseñanza organizada para adquirir o actualizar conocimientos y habilidades relativas al desempeño en un puesto de trabajo cuya duración mínima es de 20 (veinte) horas.

Indicadores de Gestión

Para medir el cumplimiento del Plan de Capacitación se deberá realizar un informe periódico con los siguientes indicadores:

- Cantidad de funcionarios capacitados.
- Porcentaje de participación por área institucional.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Porcentaje de cumplimiento del plan anual.

Indicador	Objetivo	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta	Fuente de Verificación	Responsable
Cantidad de funcionarios capacitados	Determinar el alcance de los programas de formación	Total de funcionarios participantes en capacitaciones	Cantidad de funcionarios	Trimestral / Anual	80% de funcionarios capacitados	Listas de asistencia y certificados	DGTH/ DC
Porcentaje de participación por área institucional	Evaluar el nivel de involucramiento de las áreas institucionales	$(\text{Cantidad de funcionarios participantes por área} / \text{Total de funcionarios del área}) \times 100$	Porcentaje (%)	Semestral	$\geq 70\%$ de participación por área	Registros de asistencia y nómina institucional	DGTH/ DC
Nivel de satisfacción de los participantes	Medir la percepción y satisfacción sobre las capacitaciones	$(\text{Total de respuestas satisfactorias} / \text{Total de encuestas aplicadas}) \times 100$	Porcentaje (%)	Después de cada capacitación	$\geq 85\%$ de satisfacción	Encuestas de satisfacción	DGTH/ DC
Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Capacitación	Verificar el grado de ejecución del plan anual establecido	$(\text{Cantidad de capacitaciones ejecutadas} / \text{Cantidad de capacitaciones programadas}) \times 100$	Porcentaje (%)	Trimestral / Anual	$\geq 90\%$ de cumplimiento	Plan Anual de Capacitación e informes de ejecución	DGTH/ DC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 6 -

Recursos

- **Humanos:** Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especializados en la materia.
- **Materiales:**
 - **Infraestructura:** Las actividades de capacitación se desarrollarán en modalidades mixtas virtual y/o presencial.
 - **Equipos:** notebook, proyectores etc.
 - **Documentación:** certificados, encuestas de evaluación, materiales de estudios, etc.

Financiamiento

El monto de inversión de este plan de capacitación según la “Ley N° 7609/2025 Presupuesto General de la Nación Ejercicio fiscal 2026”, comprende el rubro 290 Servicios de capacitación y adiestramiento, OG 291 Capacitación del personal del Estado (sujeto a disponibilidad).

Matriz de Capacitación Institucional

La **Matriz de Capacitación Institucional** es una herramienta de planificación y gestión que permite identificar, organizar y visualizar las capacitaciones que serán desarrolladas dentro de la institución, así como su vinculación con los Objetivos Estratégicos Institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias del talento humano y al cumplimiento de las metas institucionales. En este contexto, las acciones formativas se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales del Ministerio de Justicia, que son:

1. Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderno, acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales, en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad, para lograr una efectiva reinserción social.
2. Garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas, mediante un servicio confiable y de fácil acceso para la ciudadanía.
3. Brindar atención integral a adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo el desarrollo personal, la salud integral y la educación que permitan su rehabilitación y su efectiva inserción.
4. Promover, respetar y proteger los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las demás instituciones del Estado.
5. Facilitar el acceso a la justicia, especialmente a los sectores más vulnerables, promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
6. Promover y desarrollar un sistema de protección jurídica del Estado, y asegurar el control técnico de los proyectos normativos, velando por la certidumbre jurídica en sinergia con otros organismos competentes.
7. Promover el libre acceso de las personas a la información pública que permita el control ciudadano sobre la gestión pública que contribuya a la transparencia y la lucha contra la corrupción.
8. Optimizar la gestión del Ministerio de Justicia



Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 7 -

PROGRAMA DE CAPACITACIONES- EJERCICIO FISCAL 2026					
	Tema	Modalidad	Público Objetivo	Responsables	Vinculación con el Objetivo Estratégico Institucional
1-	Plan de actividades Académicas del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria. Resol N.º 262/2026	Presencial /Virtual	Funcionarios en general/ nuevos agentes penitenciarios	VCMPC/ Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria. Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor	OE. 1 OE.3 OE.8
2-	Fortalecimiento de habilidades blandas. Inteligencia Emocional, Trabajo en equipo, Salud Integral, Integridad vs. Corrupción, Ética Profesional, Transparencia para una gestión pública integral	Virtual/	Funcionarios en general	Dirección General del Talento Humano en conjunto	OE. 7 OE.8
3-	Planificación Estratégica y Operativa.	Presencial	Funcionarios en general	DGPDI/ Dirección de Planificación	OE. 8
4-	Inducción a las Normas de Requisitos Mínimos- MECIP	Presencial	Funcionarios en general	DGPDI/MECIP.	OE. 7
5-	Gestión por procesos y gestión de riesgos	Virtual/ Presencial	Funcionarios en general	DGPDI/Dirección de Desarrollo Institucional	OE. 7
7-	Ley N.º 5282/14 de Acceso a la Información Pública a otras OEE.	Virtual y Presencial	Funcionarios en general y de diferentes OEE	VJ/ Dirección de Acceso a la Información Pública.	OE.7
8-	Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"	Virtual y Presencial	Funcionarios en general	Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción	OE. 8
9-	Mejora de la atención ciudadana y la transformación digital	Virtual y presencial	Funcionarios en general	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas-REC.	OE. 2



Resolución N° 308

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

- 8 -

10-	Capacitación en Acceso a Justicia y Derechos.	Virtual y Presencial	Funcionarios en general	VJ/ Dirección General de los Derechos Humanos/ Acceso a la Justicia.	OE. 4 OE. 5
11-	Normativas vinculadas a la gestión pública.	Virtual y Presencial	Funcionarios en general	VJ/DESARROLLO-DGPDI Áreas jurídicas	OE. 6
12-	Comunicación Institucional	Virtual	Funcionarios en general	Dirección General de Comunicación y Prensa.	OE. 8
13-	Ley N° 7239/2024 “De Emergencia Social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”.	Asincrónica	Funcionarios en general	INAPP	Todos las OE
14-	Ejes Estratégicos para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Asincrónica	Funcionarios en general	Instituto Técnico Superior San Andrés	Todos las OE
15-	Estrategias Fiscales de Contingencia y Eficiencia del Gasto: El Presupuesto Público como Instrumento de Sostenibilidad	Presencial	Funcionarios que desempeñan funciones en el área de Presupuesto del MJ	Asociación Paraguaya de Presupuesto Público.	OE. 8
16	Redefiniendo la Auditoría Interna en la era digital	Presencial	Exclusivamente funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Justicia.	Instituto de Auditores Internos del Paraguay – IIA Paraguay	OE. 8

Consideraciones Finales

El recurso humano constituye el capital más valioso de toda organización, adquiriendo especial relevancia en una institución como el Ministerio de Justicia, cuyas funciones y responsabilidades implican el desarrollo de actividades sensibles y de alta complejidad en todos sus ámbitos de actuación. En ese contexto, resulta fundamental el acompañamiento y fortalecimiento permanente de los servidores públicos mediante programas de formación y capacitación continua.

Por esta razón, el Ministerio de Justicia prioriza la capacitación integral de sus funcionarios, promoviendo el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos que contribuyan al fortalecimiento institucional, la mejora continua de la gestión pública y la prestación eficiente, ética y transparente de los servicios a la ciudadanía.

